

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

Postes

MAT: Autoriza Compra Directa por naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 24 de Abril de 2015.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- -Lo dispuesto en el Art. 8° , letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S $N^{\circ}250$, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, $N^{\circ}7$, letra I), que dice "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo";
- -El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- -Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- -Pedido de materiales N° 36.916, de fecha 14.04.2015, emitido por DIDECO;
- -Licitación 3000-45-L115, "Capacitación de Monitores Deportivos" DIDECO, declarada desierta, ya que no se presentan ofertas; y
- -En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº4.968. -

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, SEDE LA SERENA, RUT Nº por Servicio de Capacitación de Monitores Deportivos. Servicio solicitado por DIDECO.
- 2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$1.400.000 (Un millón cuatrocientos mil pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.056, "Capacitación de Monitores", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

(S)

